



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

FICHA Y GUÍAS

DOCENTES DE

ENSEMBLE DE

TROMPETAS



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ESPECIALIDAD/ES: Interpretación/Pedagogía.					
MATERIA: Música de conjunto					
ASIGNATURA: Ensemble de Trompetas					
Tipo: A ¹ ☐ B ² ☐ O ³ X	Cursos:	1º	2º	3º	4º
	Niveles:	I	II		
Carácter: Anual X Cuatrimestral ☐	Créditos:	4	4		
	Prelación:	P ⁴			
Observaciones: Asignatura optativa dirigida al alumnado de trompeta de las especialidades de Interpretación y Pedagogía. Esta asignatura podrá ser cursada en dos niveles a lo largo de los cuatro cursos académicos. También podrán asistir a la asignatura de Ensemble de Trompetas otros alumnos del centro (no matriculados en dicha asignatura) y antiguos alumnos del Consmpa. De manera ocasional podrán colaborar profesionales y alumnado de otros centros educativos.					
Descripción: Profundización en los aspectos propios de la interpretación de conjunto. Desarrollo de la lectura a primera vista y de la capacidad de controlar, no sólo la propia función, sino el resultado del conjunto en agrupaciones con y sin director. Práctica del repertorio para diferentes conjuntos, tanto tradicionales como contemporáneos.					
Competencias que se adquieren:					
TRANSVERSALES		CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.		
		CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.		
		CT-06.0	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.		
		CT-07.0	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.		
		CT-08.0	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.		
		CT-09.0	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares diversos.		
		CT-10.0	Liderar grupos de trabajo.		
		CT-12.2	Seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.		
		CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.		
	CT-17.0	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.			
GENERALES		CG-01.0	Conocer los principios teóricos de la música.		
		CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.		
		CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.		
		CG-01.3	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes la memorización del material musical.		
		CG-02.0	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical.		

¹ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

² B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

³ O: Asignatura optativa.

⁴ Debe ser superada para poder cursar el nivel superior.

	CG-02.3	Mostrar aptitudes adecuadas para la recreación musical.
	CG-03.1	Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales
	CG-04.0	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva.
	CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.
	CG-07.0	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
	CG-08.1	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno de la práctica musical colectiva.
	CG-11.0	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones.
	CG-11.1	Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-13.0	Conocer los fundamentos lenguaje musical.
	CG-13.1	Conocer la estructura del lenguaje musical.
	CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
	CG-17.0	Estar familiarizado con los diferentes estilos musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
	CG-17.1	Estar familiarizado con las diferentes prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
	CG-23.0	Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.

CONTENIDOS

- Práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones.
- Conocimiento del repertorio de conjunto de su propio instrumento.
- Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.
- Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo.
- Práctica de lectura a primera vista.
- Flexibilidad de respuestas a las indicaciones del director o la directora.
- Desarrollo de hábitos y técnicas de estudio.
- Valoración crítica del trabajo.
- Control de correctos hábitos posturales.
- Preparación para la interpretación en público como solista.
- Preparación para la interpretación en público junto a otros intérpretes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Identificar diferentes estilos y los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- Leer a primera vista.
- Responder con precisión y flexibilidad a las indicaciones del director o la directora.
- Aplicar la memoria en la interpretación de las obras de repertorio.
- Responsabilizarse del papel en el grupo respetando las normas de actuación.
- Interpretar en público las obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula con los criterios estilísticos de cada una de ellas.
- Aplicar la audición polifónica para escuchar las diferentes partes, demostrando sensibilidad auditiva al tiempo que se integra en el conjunto y contribuye a la unidad sonora.
- Demostrar control, concentración y hábitos posturales adecuados durante los ensayos y conciertos.
- Cooperar en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo



CONSMUPA

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

colectivo.

-Asumir funciones de liderazgo que se puedan dar en un proyecto.

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	Ensemble de Trompetas I		CÓDIGO	
TITULACIÓN	Profesor Superior	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias	
TIPO	A⁵ ☐ B⁶ ☐ O⁷ X	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	4	
PERIODO	Anual	IDIOMA	Castellano	
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
Antonio Ribera Soler		985 217556		
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
		985 217556		

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020).
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.
- Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las Enseñanzas Artísticas Superiores.

⁵ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

⁶ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

⁷ O: Asignatura optativa.

	• Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas. • Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.
3. REQUISITOS	
4. COMPETENCIAS	C-1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora. C-2 Mostrar respeto hacia los compañeros y el profesor. C-3 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. C-4 Interpretar el repertorio significativo de la especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística. C-5 Construir una idea interpretativa coherente. C-6 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos. C-7 Expresarse musicalmente con la trompeta de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal, en las variantes estilísticas y en las características acústicas y organológicas. C-8 Alcanzar la técnica instrumental necesaria para abordar todas y cada una de las dificultades que puedan aparecer en las obras programadas. C-9 Conseguir sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar. Aprender a diferenciar las cualidades de diferentes sonidos. C-10 Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. C-11 Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical. C-12 Desarrollar aptitudes para la improvisación sobre el material musical. C-13 Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas, o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo. C-14 Conocer los procesos y recursos propios del trabajo en conjunto dominando adecuadamente la lectura a primera vista, siendo flexible ante las indicaciones del director y mostrando capacidad de integración en el grupo. C-15 Conseguir integrarse en la escena profesionalmente, tocando con relajación y concentración, evitando tensiones. C-16 Practicar la interpretación en público, demostrando un adecuado autocontrol que permita la necesaria fluidez del discurso musical y la consiguiente comunicación con el oyente.
5. CONTENIDOS	• Obras para ensemble de trompetas de diferentes estilos y autores. • Los efectos sonoros en los instrumentos de viento-metal.

Estudio de la grafía contemporánea.

- Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la interpretación musical.
- Desarrollo del oído y la concentración en la escucha.
- Desarrollo de la madurez creativa.
- Desarrollo de las técnicas de ensayo.
- Valoración crítica del trabajo.
- Práctica de lectura a vista.
- Práctica de la improvisación.
- Preparación para la interpretación en público como solista o junto a otros intérpretes.
- Control de correctos hábitos posturales.
- Control de las técnicas de relajación.
- Desarrollo de la memoria.
- Hábitos y técnicas de estudio.

5.1. Primer bloque semestral de contenidos.

Técnica de conjunto (Iniciación):

- Notas largas en todo el registro del instrumento, abarcando al menos tres octavas.
- Estudio de las dinámicas en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas.
- Estudio de las articulaciones en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas.
- Acordes.
- Ejercicios colectivos de ritmo.

Obras para ensemble de trompetas que se ajusten a la plantilla disponible en cada momento. Se interpretarán obras de diferentes estilos, originales o adaptadas para la agrupación.

Alamá Gil, J.	<i>Ad Oblecto</i>
Albéniz, I.	<i>Granada from Suite Española</i>
Albéniz, I.	<i>Leyenda from Suite Española</i>
Albéniz, I.	<i>Sevilla</i>
Bach, J.S.	<i>Fifteen two-part inventions</i>
Bach, J.S.	<i>Fuga in G, Minor</i>
Francaix, J.	<i>Marche triomphale</i>
Handel, G.F.	<i>Hallelujah</i>
Holst, G.	<i>Jupiter</i>
Johnsons, S.	<i>Scherzo for trumpets</i>
Korngold, E.W.	<i>Three fanfares for trumpets</i>
Lo Presti, R.	<i>Suite for five trumpets</i>
Mancini.	<i>Symphonic</i>
Marlatt, D.	<i>La Virgen de la Macarena</i>
Mouret, J.J.	<i>Sinfonies de fanfares</i>
Piazzolla, A.	<i>Libertango</i>
Piovani, N.	<i>La vida es bella</i>
Rodríguez, G.	<i>La cumparsita</i>
Rota, N.	<i>The Goodfather</i>
Sandleben, T.	<i>Tedd'ys Beat</i>
Stevens, S.	<i>A New Carnival of Venice</i>
Stephenson, J.M.	<i>Fanfare for an Angel</i>
Telemann, G.P.	<i>Five Heroic Marches</i>

	Tomasi, H. Trío for trumpets Verdi, G. <i>Triumphal March from Aida</i> Williams, J. <i>Olympic Fanfare and Theme</i> 5.2. Segundo bloque semestral de contenidos. Técnica de conjunto (Iniciación): • Notas largas en todo el registro del instrumento, abarcando al menos tres octavas. • Estudio de las dinámicas en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas. • Estudio de las articulaciones en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas. • Acordes. • Ejercicios colectivos de ritmo. Obras para ensemble de trompetas que se ajusten a la plantilla disponible en cada momento. Se interpretarán obras de diferentes estilos, originales o adaptadas para la agrupación. Alamá Gil, J. <i>Ad Oblecto</i> Albéniz, I. <i>Granada from Suite Española</i> Albéniz, I. <i>Leyenda from Suite Española</i> Albéniz, I. <i>Sevilla</i> Bach, J.S. <i>Fifteen two-part inventions</i> Bach, J.S. <i>Fuga in G, Minor</i> Francaix, J. <i>Marche triomphale</i> Handel, G.F. <i>Hallelujah</i> Holst, G. <i>Jupiter</i> Johnsons, S. <i>Scherzo for trumpets</i> Korngold, E.W. <i>Three fanfares for trumpets</i> Lo Presti, R. <i>Suite for five trumpets</i> Mancini. <i>Symphonic</i> Marlatt, D. <i>La Virgen de la Macarena</i> Mouret, J.J. <i>Sinfonies de fanfares</i> Piazzolla, A. <i>Libertango</i> Piovani, N. <i>La vida es bella</i> Rodríguez, G. <i>La cumparsita</i> Rota, N. <i>The Goodfather</i> Sandleben, T. <i>Tedd'ys Beat</i> Stevens, S. <i>A New Carnaval of Venice</i> Stephenson, J.M. <i>Fanfare for an Angel</i> Telemann, G.P. <i>Five Heroic Marches</i> Tomasi, H. Trío for trumpets Verdi, G. <i>Triumphal March from Aida</i> Williams, J. <i>Olympic Fanfare and Theme</i> Relación de códigos de competencias transversales y generales de interpretación desarrolladas a través de los contenidos: CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-08.0, CT-09.0, CT-10.0, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-17.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-07.0, CG-08.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-23.0.
6. METODOLOGÍA Y	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo

PLAN DE TRABAJO

del estudiante (presencial e individual).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

Por ello, la metodología a aplicar será:

Personalizada: Aunque las clases de Ensemble de Trompetas se desarrollan en grupo, el profesor atenderá específicamente las necesidades de cada alumno en cada momento.

Flexible: ya que se adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje de los alumnos. Se tendrán en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor de cada uno.

Progresiva: hemos de partir de que el alumno está en fase de formación, y debemos hacer que adquiera los conocimientos de manera gradual y ordenada.

Integradora: relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo musical del alumno.

Funcional y Motivadora: a través de la variedad de actividades se capta el interés del alumno y le anima a aprender; por otro lado, al percibir que los conocimientos que adquiere, o en los que profundiza, le son útiles, se siente más motivado.

Interdisciplinar: puesto que parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes.

Globalizadora: tendrá en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano (por su pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, adquiridos en su medio familiar o social...etc.).

Orientadora y Preparatoria para estudios posteriores.

Plan de trabajo por curso lectivo.

MODALIDADES		HORAS
PRESENCIALES	Clases (2 horas por sesión)	68
	Sesiones de evaluación	2
	Tutoría individual	2
NO PRESENCIALES	Trabajo individual	28
Total		100

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Apartado A

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Se valorará hasta 10 puntos.

- a) Rigor y disciplina de trabajo. (hasta 3 puntos)
- b) Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y trabajos realizados. (hasta 3 puntos)
- c) Concentración y atención en la clase. (hasta 2 puntos)
- d) Respeto hacia el profesor y compañeros. (hasta 2 puntos)

Este apartado valora las siguientes competencias: C1, C2, C3

Apartado B

Los criterios aquí expresados servirán para la evolución técnica y musical del alumno.

Con estos criterios se comprobará que el alumno o alumna demuestra capacidad y control técnico para tocar el instrumento en una agrupación. Se valorarán hasta 10 puntos:

- a) Capacidad de comunicación musical. (2 Puntos)
- b) Control del ritmo y medida de las figuras. (2 puntos)
- c) Afinación. (2 puntos)
- d) Control de las articulaciones. (1 punto)
- e) Constancia, calidad del sonido y resistencia. (2 puntos)
- f) Ajuste de dinámicas. (0,50 puntos)
- g) Rigor en el ensamble con la agrupación. (0,50 puntos)

Este apartado valora las siguientes competencias: C-4, C-5, C-6, C-7, C-8, C-9, C-10, C-11, C-12, C-13, C-14, C-15, C-16.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1- Observación directa	Diario aula	20%
2- Examen práctico	Registro de exámenes	80%

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

El alumnado deberá obtener en cualquiera de las convocatorias —ordinaria o extraordinaria— una calificación mínima de 5 puntos resultado de la suma de las calificaciones ponderadas de los apartados A y B establecidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación".

En todos los casos en los que intervenga una comisión de evaluación, el procedimiento de evaluación contemplará, en un 20% de la nota, la calificación del tutor o profesor -o, en ausencia de este, del departamento correspondiente-, y en un 80% de la nota la de la comisión de evaluación, de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025).

Convocatoria ordinaria:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula, constatando y evaluando su trabajo y los avances tanto técnicos como musicales. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación" Apartado A.

Las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30 % de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apartado A. Observación directa" expresado en el punto 7 "Criterios de

evaluación y calificación". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30 % del total de las clases en el 50 % de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa.

De cara a las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán dos exámenes en el aula, uno al final de cada cuatrimestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" *Apartado B*. La superación del examen del primer cuatrimestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo cuatrimestre. En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la convocatoria extraordinaria.

En dichos exámenes los alumnos deberán interpretar un repertorio de, al menos, tres obras de diferentes estilos, de la bibliografía que se especificará como «Obras» en el apartado «5 Contenidos», interpretándose correctamente —sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones, fraseo, dinámica y *tempo* adecuados—. Para la realización de dicho examen será imprescindible la asistencia de, al menos, cuatro alumnos.

Convocatoria Extraordinaria y aquellos casos en los que intervenga una comisión de evaluación:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados. Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria y aquellos que, por acumulación de faltas de asistencia a clase, hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula, constatando y evaluando su trabajo y avances técnicos y musicales. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" *Apartado A*.

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "*Apartado A. Observación directa*" expresado en el punto 7 "*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación*". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30 % del total de las clases en el 50 % de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán un examen en el aula. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "*Criterios de Evaluación y Calificación*" *Apartado B*. En dicho examen el alumno deberá interpretar un repertorio de, al menos, cinco obras de diferentes estilos, de la bibliografía que se especificará como «Obras» en el apartado «5 Contenidos», interpretándose correctamente —sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones, fraseo, dinámica y *tempo* adecuados—. Para la realización de dicho examen será imprescindible que el alumno garantice la asistencia de, al menos, cuatro alumnos.

Convocatorias y calificaciones: El profesor tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumno. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Solamente en última convocatoria, convocatoria de gracia o en el EFA (examen final de asignatura) actuará una Comisión de Evaluación. En dicho caso, la puntuación final obtenida por el alumnado será la media aritmética de las calificaciones totales concedidas por los miembros de la Comisión de

Evaluación; cuando en las calificaciones totales otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros, será automáticamente excluida una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB)

Si tras la deliberación de la Comisión de Evaluación se produjese una calificación con dos o más decimales, se aplicará el sistema de redondeo: se redondeará en el primer decimal a la unidad superior con 0,05 o más, y a la inferior si no alcanza el 0,05.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

Al término de la evaluación de las dos convocatorias establecidas para el año académico, las comisiones de evaluación podrán proponer la concesión de la mención de "Matrícula de honor" al alumnado que cumpla los requisitos. En el caso de que el número de propuestas de matrícula de honor sea superior al número de menciones disponibles, la dirección del centro tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumnado y los criterios de desempate establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Obras

- Alamá Gil, J. (s. f.). *Ad Oblecto*. Rivera Editores.
- Albéniz, I. (1886). *Suite española, Op. 47*. Unión Musical Española.
- Arlen, H. (1939). *Over the Rainbow*. Alfred Music.
- Bach, J. S. (s. f.). *Fifteen two-part inventions* (Bärenreiter ed.). Bärenreiter.
- Bach, J. S. (s. f.). *Fugue in G minor, BWV 578*. Bärenreiter.
- Françaix, J. (1944). *Marche triomphale*. Schott Music.
- Handel, G. F. (1742). *Messiah, HWV 56*. Novello.
- Holst, G. (1921). *The Planets, Op. 32*. Boosey & Hawkes.
- Johnson, S. (s. f.). *Scherzo for Trumpets*. Kendor Music.
- Korngold, E. W. (s. f.). *Three Fanfares for Trumpets*. Schott Music.
- Lo Presti, R. (1967). *Suite for Five Trumpets*. Southern Music Company.
- Mancini, H. (s. f.). *Symphonic*. Hal Leonard.
- Marlatt, D. (Arr.). (s. f.). *La Virgen de la Macarena*. Eighth Note Publications.
- Mouret, J.-J. (1729). *Sinfonies de fanfares*. Costallat.
- Piazzolla, A. (1974). *Libertango*. Boosey & Hawkes.
- Piovani, N. (1997). *La vita è bella*. Casa Ricordi.
- Rodríguez, G. H. (1916). *La cumparsita*. Warner Chappell Music.
- Rota, N. (1972). *The Godfather*. Hal Leonard.
- Sandleben, T. (s. f.). *Teddy's Beat*. Marc Reift Editions.
- Stephenson, J. M. (2003). *Fanfare for an Angel*. Stephenson Music.
- Stevens, S. (s. f.). *A New Carnival of Venice*. Editions BIM.
- Telemann, G. P. (s. f.). *Five Heroic Marches*. Schott Music.
- Tomasi, H. (1947). *Trio for Trumpets*. Alphonse Leduc.
- Verdi, G. (1871). *Triumphal March (from Aida)*. Casa Ricordi.
- Williams, J. (1984). *Olympic Fanfare and Theme*. Hal Leonard.

Materiales del aula

Para el desarrollo de la actividad docente será preciso contar con aula espaciosa con suficientes atriles, y un piano.
La biblioteca del centro deberá disponer de los recursos didácticos anteriormente mencionados.

Actividades complementarias y extraescolares

A lo largo del curso se realizarán las diferentes actividades extraescolares que surjan entre las que se incluyen los conciertos de los ensembles del CONSMUPA. Dichas actividades se realizarán fuera del horario lectivo.

GUÍA DOCENTE			
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA			
NOMBRE	Ensemble de trompetas II		CÓDIGO
TITULACIÓN	Profesor Superior	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias
TIPO	A ⁸ ☐ B ⁹ ☐ O ¹⁰ X	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	4
PERIODO	Anual	IDIOMA	Castellano
COORDINADOR/A		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Antonio Ribera Soler		985 217556	
PROFESORADO		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
A determinar		985 217556	A determinar
2. CONTEXTUALIZACIÓN		La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30/12/2020). • Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. • Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. • Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por	

⁸ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

⁹ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

¹⁰ O: Asignatura optativa.

	compensación en las Enseñanzas Artísticas Superiores. • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas. • Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.
3. REQUISITOS	
4. COMPETENCIAS	C-1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora. C-2 Mostrar respeto hacia los compañeros y el profesor. C-3 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. C-4 Interpretar el repertorio significativo de la especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística. C-5 Construir una idea interpretativa coherente. C-6 Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos. C-7 Expresarse musicalmente con la trompeta de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal, en las variantes estilísticas y en las características acústicas y organológicas. C-8 Alcanzar la técnica instrumental necesaria para abordar todas y cada una de las dificultades que puedan aparecer en las obras programadas. C-9 Conseguir sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar. Aprender a diferenciar las cualidades de diferentes sonidos. C-10 Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. C-11 Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical. C-12 Desarrollar aptitudes para la improvisación sobre el material musical. C-13 Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas, o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo. C-14 Conocer los procesos y recursos propios del trabajo en conjunto dominando adecuadamente la lectura a primera vista, siendo flexible ante las indicaciones del director y mostrando capacidad de integración en el grupo. C-15 Conseguir integrarse en la escena profesionalmente, tocando con relajación y concentración, evitando tensiones. C-16 Practicar la interpretación en público, demostrando un adecuado autocontrol que permita la necesaria fluidez del discurso musical y la consiguiente comunicación con el oyente. • Obras para ensemble de trompetas de diferentes estilos y

5. CONTENIDOS

autores.

- Los efectos sonoros en la trompeta. Estudio de la grafía contemporánea.
- Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la interpretación musical.
- Desarrollo del oído y la concentración en la escucha.
- Desarrollo de la madurez creativa.
- Desarrollo de las técnicas de ensayo.
- Valoración crítica del trabajo.
- Práctica de lectura a vista.
- Práctica de la improvisación.
- Preparación para la interpretación en público como solista o junto a otros intérpretes.
- Control de correctos hábitos posturales.
- Control de las técnicas de relajación.
- Desarrollo de la memoria.
- Hábitos y técnicas de estudio.

5.1. Primer bloque semestral de contenidos.

Técnica:

- Notas largas en todo el registro del instrumento, abarcando al menos tres octavas.
- Estudio de las dinámicas en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas.
- Estudio de las articulaciones en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas.
- Acordes.
- Ejercicios colectivos de ritmo.

Obras para ensemble de trompetas que se ajusten a la plantilla disponible en cada momento. Se interpretarán obras de diferentes estilos, originales o adaptadas para la agrupación.

Alamá Gil, J.

Albéniz, I.

Albéniz, I.

Albéniz, I.

Bach, J.S.

Bach, J.S.

Francaix, J.

Handel, G.F-

HolstG.

Johnsons, S.

Korngold, E.W.

Lo Presti, R.

Mancini.

Marlatt, D.

Mouret, J.J.

PiazzollaA.

Piovani, N.

Rodríguez, G.

Rota, N.

Sandleben, T.

Ad Oblecto
Granada from Suite Española
Leyenda from Suite Española
Sevilla
Fifteen two-part inventions
Fuga in G, Minor
Marche triomphale
Hallelujah
Jupiter
Scherzo for trumpe
Three fanfares for trumpets
Suite for five trumpets
Symphonic
La Virgen de la Macarena
Sinfonies de fanfares
Libertango
La vida es bella
La cumparsita
The Goodfather
Tedd'ys Beat

	Stevens, S. Stephenson, J.M. Telemann, G.P. Tomasi, H. Verdi, G. Williams, J. <i>A New Carnaval of Venice</i> <i>Fanfare for an Angel</i> <i>Five Heroic Marches</i> Trío for trumpets <i>Triumphal March from Aida</i> <i>Olympic Fanfare and Theme</i> <i>Somewhere over the rainbow</i>
	5.2. Segundo bloque semestral de contenidos. Técnica de conjunto (perfeccionamiento): • Notas largas en todo el registro del instrumento, abarcando al menos tres octavas. • Estudio de las dinámicas en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas. • Estudio de las articulaciones en todo el registro del instrumento abarcando al menos tres octavas. • Acordes. • Ejercicios colectivos de ritmo. Obras para ensemble de trompetas que se ajusten a la plantilla disponible en cada momento. Se interpretarán obras de diferentes estilos, originales o adaptadas para la agrupación.
	Alamá Gil, J. Albéniz, I. Albéniz, I. Albéniz, I. Bach, J.S. Bach, J.S. Francaix, J. Handel, G.F. Holst, G. Johnsons, S. Korngold, E.W. Lo Presti, R. Mancini. Marlatt, D. Mouret, J.J. Piazzolla, A. Piovani, N. Rodríguez, G. Rota, N. Sandleben, T. Stevens, S. Stephenson, J.M. Telemann, G.P. Tomasi, H. Verdi, G. Williams, J. <i>Ad Oblecto</i> <i>Granada from Suite Española</i> <i>Leyenda from Suite Española</i> <i>Sevilla</i> <i>Fifteen two-part inventions</i> <i>Fuga in G Minor</i> <i>Marche triomphale</i> <i>Hallelujah</i> <i>Jupiter</i> <i>Scherzo for trumpets</i> <i>Three fanfares for trumpets</i> <i>Suite for five trumpets</i> <i>Symphonic</i> <i>La Virgen de la Macarena</i> <i>Sinfonies de fanfares</i> <i>Libertango</i> <i>La vida es bella</i> <i>La cumparsita</i> <i>The Goodfather</i> <i>Tedd'ys Beat</i> <i>A New Carnaval of Venice</i> <i>Fanfare for an Angel</i> <i>Five Heroic Marches</i> Trío for trumpets <i>Triumphal March from Aida</i> <i>Olympic Fanfare and Theme</i> <i>Somewhere over the rainbow</i>
	Relación de códigos de competencias transversales y generales de interpretación desarrolladas a través de los contenidos: CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-08.0, CT-09.0, CT-10.0,

	CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-17.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-07.0, CG-08.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-23.0.											
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. Por ello, la metodología a aplicar será: Personalizada: Aunque las clases de Ensemble de Trompetas se desarrollan en grupo, el profesor atenderá específicamente las necesidades de cada alumno en cada momento. Flexible: ya que se adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje de los alumnos. Se tendrán en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor de cada uno. Progresiva: hemos de partir de que el alumno está en fase de formación, y debemos hacer que adquiera los conocimientos de manera gradual y ordenada. Integradora: relaciona todos los conocimientos en una misma dirección: el desarrollo musical del alumno. Funcional y Motivadora: a través de la variedad de actividades se capta el interés del alumno y le anima a aprender; por otro lado, al percibir que los conocimientos que adquiere, o en los que profundiza, le son útiles, se siente más motivado. Interdisciplinar: puesto que parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes. Globalizadora: tendrá en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano (por su pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, adquiridos en su medio familiar o social...etc.). Orientadora y Preparatoria para estudios posteriores. Plan de trabajo por curso lectivo. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">MODALIDADES</th><th>HORAS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">PRESENCIALES</td><td>Clases (2 horas por sesión)</td><td>64</td></tr> <tr> <td>Sesiones de evaluación</td><td>2</td></tr> <tr> <td>Tutoría individual</td><td>2</td></tr> </tbody> </table>		MODALIDADES		HORAS	PRESENCIALES	Clases (2 horas por sesión)	64	Sesiones de evaluación	2	Tutoría individual	2
MODALIDADES		HORAS										
PRESENCIALES	Clases (2 horas por sesión)	64										
	Sesiones de evaluación	2										
	Tutoría individual	2										

	<table><tr><td>NO PRESENCIALES</td><td>Trabajo individual</td><td>32</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>100</td></tr></table>	NO PRESENCIALES	Trabajo individual	32		Total	100
NO PRESENCIALES	Trabajo individual	32					
	Total	100					
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	Apartado A Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Se valorará hasta 10 puntos. a) Rigor y disciplina de trabajo. (hasta 3 puntos) b) Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y trabajos realizados. (hasta 3 puntos) c) Concentración y atención en la clase. (hasta 2 puntos) d) Respeto hacia el profesor y compañeros. (hasta 2 puntos) Este apartado valora las siguientes competencias: C1, C2, C3 Apartado B Los criterios aquí expresados servirán para la evolución técnica y musical del alumno. Con estos criterios se comprobará que el alumno o alumna demuestra capacidad y control técnico para tocar el instrumento en una agrupación. Se valorarán hasta 10 puntos: a) Capacidad de comunicación musical. (2 Puntos) b) Control del ritmo y medida de las figuras. (2 puntos) c) Afinación. (2 puntos) d) Control de las articulaciones. (1 punto) e) Constancia, calidad del sonido y resistencia. (2 puntos) f) Ajuste de dinámicas. (0,50 puntos) g) Rigor en el ensamble con la agrupación. (0,50 puntos) Este apartado valora las siguientes competencias: C-4, C-5, C-6, C-7, C-8, C-9, C-10, C-11, C-12, C-13, C-14, C-15, C-16.						
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN		INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN				
1- Observación directa		Diario aula	20%				
2- Examen práctico		Registro de exámenes	80%				
Requisitos mínimos para la evaluación positiva: El alumnado deberá obtener en cualquiera de las convocatorias —ordinaria o extraordinaria— una calificación mínima de 5 puntos resultado de la suma de las calificaciones ponderadas de los apartados A y B establecidos en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación". En todos los casos en los que intervenga una comisión de evaluación, el procedimiento de evaluación contemplará, en un 20% de la nota, la calificación del tutor o profesor -o, en ausencia de este, del departamento correspondiente-, y en un 80% de la nota de la comisión de evaluación, de manera que la nota final será la suma ponderada de ambas (acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica de 14 de mayo de 2025). Convocatoria ordinaria: La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados. A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula, constatando y evaluando su trabajo y los avances tanto técnicos como musicales. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7							

"Criterios de evaluación y calificación" Apartado A.

Las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30 % de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apartado A. Observación directa" expresado en el punto 7 "Criterios de evaluación y calificación". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30 % del total de las clases en el 50 % de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa.

De cara a las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán dos exámenes en el aula, uno al final de cada cuatrimestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado B. La superación del examen del primer cuatrimestre no tendrá efecto si se suspende el examen del segundo cuatrimestre. En el caso de no superar la asignatura en convocatoria ordinaria, el alumnado deberá examinarse de los contenidos de la asignatura de forma global en la convocatoria extraordinaria.

En dichos exámenes los alumnos deberán interpretar un repertorio de, al menos, tres obras de diferentes estilos, de la bibliografía que se especificará como «Obras» en el apartado «5 Contenidos», interpretándose correctamente —sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones, fraseo, dinámica y *tempo* adecuados—. Para la realización de dicho examen será imprescindible la asistencia de, al menos, cuatro alumnos.

Convocatoria Extraordinaria y aquellos casos en los que intervenga una comisión de evaluación:

La calificación final será la media ponderada de los procedimientos de evaluación aplicados. Concurrirán a la convocatoria extraordinaria los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria y aquellos que, por acumulación de faltas de asistencia a clase, hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula, constatando y evaluando su trabajo y avances técnicos y musicales. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado A.

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el "Apartado A. Observación directa" expresado en el punto 7 "Procedimientos e Instrumentos de Evaluación". Por tanto, el alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). El estudiante que falte al 30 % del total de las clases en el 50 % de las asignaturas en las que está matriculado será dado de baja en el Consmupa. En relación con las bajas de oficio y el cumplimiento de la legislación se considerará Codex como la información oficial.

B. Examen: se realizarán un examen en el aula. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado B. En dicho examen el alumno deberá interpretar un repertorio de, al menos, cinco obras de diferentes estilos, de la bibliografía que se especificará como «Obras» en el apartado «5 Contenidos», interpretándose correctamente —sin fallos de notas, con la medida, pulso, sonido, afinación, estilo, articulaciones, fraseo, dinámica y *tempo* adecuados—. Para la realización de dicho examen será imprescindible que el alumno garantice la asistencia de, al menos, cuatro alumnos.

Convocatorias y calificaciones: El profesor tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumno. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Solamente en última convocatoria, convocatoria de gracia o en el EFA (examen final de asignatura) actuará una Comisión de Evaluación. En dicho caso, la puntuación final obtenida por el alumnado será la media aritmética de las calificaciones totales concedidas por los miembros de la Comisión de Evaluación; cuando en las calificaciones totales otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros, será automáticamente excluida una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB)

Si tras la deliberación de la Comisión de Evaluación se produjese una calificación con dos o más decimales, se aplicará el sistema de redondeo: se redondeará en el primer decimal a la unidad superior con 0,05 o más, y a la inferior si no alcanza el 0,05.

El alumno que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

Al término de la evaluación de las dos convocatorias establecidas para el año académico, las comisiones de evaluación podrán proponer la concesión de la mención de "Matrícula de honor" al alumnado que cumpla los requisitos. En el caso de que el número de propuestas de matrícula de honor sea superior al número de menciones disponibles, la dirección del centro tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el alumnado y los criterios de desempate establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Obras

- Alamá Gil, J. (s. f.). *Ad Oblecto*. Rivera Editores.
- Albéniz, I. (1886). *Suite española, Op. 47*. Unión Musical Española.
- Arlen, H. (1939). *Over the Rainbow*. Alfred Music.
- Bach, J. S. (s. f.). *Fifteen two-part inventions* (Bärenreiter ed.). Bärenreiter.
- Bach, J. S. (s. f.). *Fugue in G minor, BWV 578*. Bärenreiter.
- Françaix, J. (1944). *Marche triomphale*. Schott Music.
- Handel, G. F. (1742). *Messiah, HWV 56*. Novello.
- Holst, G. (1921). *The Planets, Op. 32*. Boosey & Hawkes.
- Johnson, S. (s. f.). *Scherzo for Trumpets*. Kendor Music.
- Korngold, E. W. (s. f.). *Three Fanfares for Trumpets*. Schott Music.
- Lo Presti, R. (1967). *Suite for Five Trumpets*. Southern Music Company.
- Mancini, H. (s. f.). *Symphonic*. Hal Leonard.
- Marlatt, D. (Arr.). (s. f.). *La Virgen de la Macarena*. Eighth Note Publications.
- Mouret, J.-J. (1729). *Sinfonies de fanfares*. Costallat.
- Piazzolla, A. (1974). *Libertango*. Boosey & Hawkes.
- Piovani, N. (1997). *La vita è bella*. Casa Ricordi.
- Rodríguez, G. H. (1916). *La cumparsita*. Warner Chappell Music.
- Rota, N. (1972). *The Godfather*. Hal Leonard.
- Sandleben, T. (s. f.). *Teddy's Beat*. Marc Reift Editions.
- Stephenson, J. M. (2003). *Fanfare for an Angel*. Stephenson Music.
- Stevens, S. (s. f.). *A New Carnival of Venice*. Editions BIM.

- Telemann, G. P. (s. f.). *Five Heroic Marches*. Schott Music.
- Tomasi, H. (1947). *Trio for Trumpets*. Alphonse Leduc.
- Verdi, G. (1871). *Triumphal March* (from *Aida*). Casa Ricordi.
- Williams, J. (1984). *Olympic Fanfare and Theme*. Hal Leonard.

Materiales del aula

Para el desarrollo de la actividad docente será preciso contar con un aula espaciosa con suficientes atriles, y un piano.

La biblioteca del centro deberá disponer de los recursos didácticos anteriormente mencionados.

Actividades complementarias y extraescolares

A lo largo del curso se realizarán las diferentes actividades extraescolares que surjan entre las que se incluyen los conciertos de los ensembles del Consmupa. Dichas actividades se realizarán fuera del horario lectivo.